
RESOLUCIÓN N° 115
JOSÉ C. PAZ, 18 MAR 2021

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, El Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre de 2020, la Resolución de Rector N° 105 del 13 de abril de 2020, y la N°187 del 2 de julio del 2020, el Expediente N° 195/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario).

UNPAZ


Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA realizó el TALLER GRUPO DE MUJERES CANTORAS, entre los meses de abril a noviembre del año 2020.

Que el taller mencionado cumplió con todos los requerimientos que establece el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, aprobado mediante Resolución N° 93/ 2020.

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Rector N° 105/2020, se dispuso que en tanto permanezca *el aislamiento social, preventivo y obligatorio* que impidió la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta se desarrollara a través del Campus Virtual de la UNIVERSIDAD.

Que mediante Resolución de Rector N° 187 del 2 de julio de 2020, se estableció suspender desde el 1° de julio la totalidad de las actividades de carácter presencial, a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2020, sean estas académicas de pre grado, grado y posgrado, de extensión, investigación y prácticas pre profesionales.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que SECRETARIA GENERAL tomó conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S N° 93 de fecha 05 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR

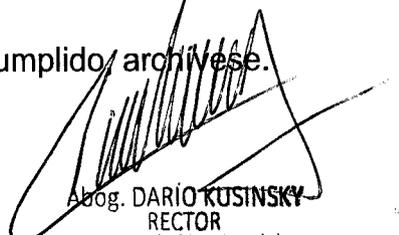
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el TALLER GRUPO DE MUJERES CANTORAS, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 115


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

ANEXO RESOLUCIÓN N° 115

ANEXO

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. **Tipo:** Taller

2. **Nombre de la propuesta:**

Grupo de Mujeres Cantoras

3. **Localización de la oferta:**

Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. **Unidad organizadora:**

Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

5. **Destinatarias/os:**

Estudiantes, docentes, nodocentes y comunidad en general.

6. **Requisitos de admisión:**

Ser mayor de 18 años.

7. **Fundamentación**

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Dado que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que nos proponemos desde la Universidad, surge la propuesta de realizar dentro de la UNPAZ el "TALLER GRUPO DE MUJERES CANTORAS".

UNPAZ



ANEXO RESOLUCIÓN N° 115

La participación en el espacio del Taller del Grupo de Mujeres Cantoras introduce a las participantes en los procesos y prácticas de educación de la voz con el objetivo de interpretar piezas de música vocal de manera coordinada, siguiendo un repertorio específico relacionado al género.

8. Objetivos

Como objetivos generales se propone, por un lado, la conformación de un espacio de taller que sirva para el perfeccionamiento de los conocimientos musicales vocales, con orientación grupal; y accesoriamente, poder desarrollar un repertorio de temas para poder llevar adelante presentaciones con otros grupos. De manera específica se propone la participación en acontecimientos del calendario académico-cultural de la UNPAZ: colaciones de grado, graduaciones, apertura/cierre de jornadas, etc.

9. Contenidos:

En este apartado se trata de una enunciación simple de los contenidos a desarrollar. Si la formación que se presenta incluye diferentes núcleos temáticos, se sugiere organizarlos en unidades o módulos, entre otros.

Los contenidos discurren agrupados en cuatro ejes centrales: técnica vocal; técnicas audioperceptivas; el repertorio y un eje transversal acerca de tipo actitudinal.

- Técnica vocal: ejercicios de relajación, impostación vocal, articulación, y proyección de la voz
- Técnica Audioperceptiva: conocimiento de las características básicas del sonido; las escalas; y los intervalos melódicos y armónicos.
- Repertorio: cánones, canciones al unísono del repertorio universal (dándole prioridad al repertorio argentino latinoamericano); polifonía simple.

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN N° 115

- Lo actitudinal en las participantes de la Universidad Nacional de José C. Paz. Lo social revisitado desde las voces: el compromiso, la responsabilidad, la solidaridad, y la inclusión.

El módulo del repertorio es lo que distingue al Taller de otras ofertas formativas y por ello tiene un tratamiento específico. Se recorrerán canciones de mujeres autoras notables; canciones con temáticas del género femenino y canciones que homenajean a las grandes mujeres de la historia.

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Fecha de inicio: 1ra semana de abril

Fecha de cierre: mes de noviembre

El Taller se desarrolla desde el mes de abril hasta el mes de noviembre, con una frecuencia de dos horas semanales.

Modalidad: presencial

Aclaración: En tanto permanezca el aislamiento social obligatorio que impide la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNPAZ

11. Carga horaria (en horas reloj)

	Hs. semanales/quincenales/mensual es (Tachar lo que no corresponde)	Totales
Horas presenciales	62	62
Horas totales	62	62

UNPAZ


12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta

ANEXO RESOLUCIÓN N° 115

Lic. Daniel Cueva- Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ (si corresponde)	DNI	Correo electrónico
Miguel Suárez	Coordinador	CLS	28.176.565	msuarez@unpaz.edu.ar
María E. Gugliotti	Directora	CLS	12.412.902	eugeniagugliotti@hotmail.com

14. Asistencia requerida (si corresponde)

Se requiere una asistencia del 75% para acreditar el Taller equivalente a 24 clases presenciales.

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Al tratarse de un Taller de carácter anual, el método de evaluación está contenida en el seguimiento personal de cada encuentro y surgirá entonces del desempeño cotidiano a lo largo de las clases. A esto se sumará una presencialidad mínima del 75%, condición excluyente para la finalización del Taller. Se evaluará –por último- el desempeño en las presentaciones públicas en las que el grupo participe.

16. Aranceles (si corresponde)

Taller gratuito

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos mencionados, se emitirá el Diploma de asistencia del curso, certificado por la UNPAZ.

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN N° 115

18. Síntesis de la propuesta

La participación en el espacio del Taller del Grupo de Mujeres Cantoras introduce a las participantes en los procesos y prácticas de educación de la voz con el objetivo de interpretar piezas de música vocal de manera coordinada, siguiendo un repertorio específico relacionado al género.

UNPAZ
